



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 038- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 27 de junio del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2018, de fecha 13 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0145-2018-MPHy/05.20 de fecha 04 de junio de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobación del Fondo de Compensación Municipal (FONCUM) distrital y provincial 2019;

Que, mediante Informe N° 185-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que por Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la distribución del FONCOMUN distrital y provincial, de acuerdo a la propuesta presentada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y su posterior puesta a conocimiento de los órganos rectores del sistema de presupuesto del estado;

Que, mediante Dictamen N° 008-2018-MPHy/Cz-CPRTyP de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto propuso al Concejo Municipal lo siguiente: Aprobar la Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) Distrital y Provincial 2019, conforme al siguiente detalle:

FONCOMUN DISTRITAL	FONCOMUN PROVINCIAL
99.00% para gasto corriente de la MPHy	30% para gastos corrientes de la MPHy
01.00% para gastos de inversión	70% para gastos de inversión





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, en la estación Orden del Día el expediente fue deliberado y debatido por el pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **MAYORIA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) Distrital y Provincial 2019, conforme al siguiente detalle:

FONCOMUN DISTRITAL	FONCOMUN PROVINCIAL
99.00% para gasto corriente de la MPH	30% para gastos corrientes de la MPH
01.00% para gastos de inversión	70% para gastos de inversión

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ALCALDE
CARAZ

Rosson Martinez Canchamari
ALCALDE PROVINCIAL